

RESOLUCIÓN N°01-CER-CTMP-2023

VISTOS:

Los resultados de la elección de la junta directiva del Consejo Regional de la Región IX – La Libertad del Colegio Tecnólogo Médico del Perú, no habiendo reclamaciones por resolver, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 6 de noviembre de 2023 se llevaron a cabo las elecciones para Consejo Nacional y Consejos Regionales del COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ, cuya organización correspondió extraordinariamente al Comité Electoral Nacional instancia que contó con la asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (en adelante, la ONPE), entidad electoral nacional que implementó su plataforma virtual de "Voto Electrónico No Presencial" (en adelante, el VENP), desarrollándose las elecciones con total normalidad;

Que, conforme se establece en el artículo 134 del Reglamento Interno del COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ, el Comité Electoral Regional es la instancia competente para proclamar ganadores, entregar credenciales y tomar juramento a las autoridades electas en los procesos electorales celebrados bajo su jurisdicción;

Que, siendo como queda expuesto, no existe reclamación pendiente de resolver por ninguna instancia, debido a lo cual resulta procedente proclamar a la lista ganadora de las elecciones realizadas el pasado 6 de noviembre;

Que, se cuenta con las actas electorales emitidas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales generadas por su sistema de votación virtual VENP, los mismos que han quedado firmes al no haber ninguna reclamación pendiente de resolver;

Que, en adición a lo dicho, ni el Comité Electoral Nacional ni el Jurado Electoral Nacional del COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ han emitido observación ni impugnación alguna contra el proceso electoral dentro del plazo indicado en el artículo 190 del Reglamento Interno del COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ;

Que, el Comité Electoral Nacional (en adelante CEN), ente rector de las elecciones institucionales de nuestro Colegio Profesional ha instruido a cada Comité Electoral Regional, a fin de que, conforme a sus competencias, proceda a emitir la resolución de proclamación de resultados y de ganadores de la elección, y se proceda, además, a la entrega de credenciales y juramentación de nuevos directivos de cada una de las sedes institucionales regionales del COLEGIO TECNÓLOGO MÉDICO DEL PERÚ

Con el voto aprobatorio unánime de sus integrantes, el Comité Electoral Regional ha emitido la presente resolución y, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR los resultados de la elección para Consejo Regional de la Región IX – La Libertad, reconociéndose como ganadora a la Lista N° 02, encabezada por el licenciado TM Reyes Alfaro Wilder Adamir e integrada de la siguiente manera:

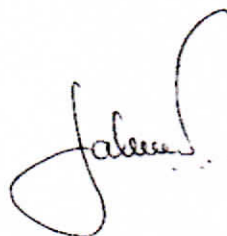
- Presidente del Consejo Regional Lic. TM Reyes Alfaro Wilder Adamir
- Secretario del Consejo Regional Lic. TM Villalobos Guevara Julio Javier
- Tesorero del Consejo Regional Lic. TM Sánchez Cabredo Karina Paola
- Vocal I del Consejo Regional Lic. TM López Rodríguez María Ysabel
- Vocal II del Consejo Regional Lic. TM Pretel Linares Julio Cesar

ARTÍCULO SEGUNDO: PROGRAMÉSE para el próximo 20 de noviembre de 2023 la ceremonia de entrega de credenciales y juramentación de los ganadores de la elección de Consejo Regional de la Región IX – La Libertad, informando a los agremiados del colegio profesional mediante publicación en la *web* institucional del Consejo Regional IX y demás medios que se estime pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente resolución al Comité Electoral Nacional y **NOTIFICAR** al personero de la Lista N° 02.

Notifíquese, publíquese y archívese.

Trujillo, 16 de noviembre de 2023



Lic. TM Palmer Urcia Rosario del Pilar
PRESIDENTE
Consejo Regional IX – La Libertad
CTMP